



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022  
TR. N° 0101-2022-CU-UNALM


Señor:


Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0101-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 465-FA-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Facultad de Agronomía autoriza la regularización de Licencia con Goce de Haber por Capacitación a favor de la Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra, Docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia, con la finalidad de culminar las actividades relacionadas a la obtención de su Grado de Doctor como parte del Programa de Estudios de Doctorado en Agricultura Sustentable que viene realizando en la Escuela de Posgrado de la UNALM, a partir del 15 de noviembre de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 074-2022-CD-UNALM, de fecha 23 de marzo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra, Docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 15 de noviembre de 2021 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 074-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 465-FA-2021 de la Facultad de Agronomía, aprobando la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra, Docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 15 de noviembre de 2021 y por el período reglamentario, con la finalidad de culminar las actividades relacionadas a la obtención de su Grado de Doctor como parte del Programa de Estudios de Doctorado en Agricultura Sustentable que viene realizando en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO